

APRUEBA SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 16 de Septiembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3203 / 2019

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3914 de 28 de Diciembre de 2018.
5. La sesión ordinaria N° 99 del Honorable Concejo Municipal, registrado por acuerdo N° 633 del día 13 de Septiembre de 2019 que acepta la suplementación presupuestaria presentadas en Ord. N° 409 de fecha 06 de Septiembre de 2019 del Director del Departamento Comunal de Educación y según acta de Comisión de Educación N° 09 del 12 de Septiembre de 2019.
6. La circular N° 90 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de 30 de Julio de 2019 que solicita información para el pago de Aguinaldo Fiestas Patrias 2019.
7. Hoja de cálculo de Aguinaldo de Fiestas Patrias entregada por el Encargado de Remuneraciones que establece montos por establecimiento para los funcionarios del Departamento de Educación
8. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de Aguinaldo de Fiestas Patrias 2019.

DECRETO:

1. SUPLEMENTESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Ingreso

AUMENTA

[REDACTED]	DE MINISTERIO DE HACIENDA	23.980.912.-
Total Ingresos que aumentan \$		23.980.912.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

[REDACTED]	PERSONAL DE PLANTA	5.082.118.-
[REDACTED]	PERSONAL A CONTRATA	3.598.968.-
[REDACTED]	OTRAS REMUNERACIONES	15.299.826.-
Total Gastos que aumentan... .. \$		23.980.912.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
- ◆ Alcaldía
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)
- ◆ Remuneraciones DAEM (H)
- ◆ FJDA/GEPL/JMRR/AM/HV/ahv

